

**METROVACESA, S.A.**  
**COMUNICACIÓN DE HECHO SIGNIFICATIVO**

---

En cumplimiento de la normativa que rige el Mercado de Valores, para mejor información a los inversores y público en general, la compañía comunica que:

El proceso para la concesión a cada uno de los empleados de Metrovacesa, S.A. de una retribución extraordinaria, no asimilable y no consolidable, consistente en la percepción de 30 acciones de la Sociedad Metrovacesa, S.A., ha sido completado, al haberse cumplido las condiciones previstas en el acuerdo del Consejo de Administración adoptado en fecha 19 de diciembre de 2.007, que acordaba la concesión de la referida retribución.

En Madrid a 19 de mayo de 2008

D. Pablo Usandizaga Usandizaga  
Secretario del Consejo de Administración